

QUILLOTA, 22 de enero de 2021

EXENTO Nº:690

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 937 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 07 de Diciembre de 2020;
2. La Orden de Trabajo Nº 1529 de Fecha 03 de Diciembre de 2020, de JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2246 de Fecha 30/01/2020;
4. Certificado de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE CONTRATACIÓN DE:

ÁNGELA BELÉN VILLENA JARA

19.485.442-0

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA

JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

03/12/2020 AL 01/01/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/csf.-